UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2148

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 52/2019, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "CONSORCIO HEISECKE Y ASOCIADOS", PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL- ID N° 351.956-LOTE 1.

Asunción, 26 de Diciembre de 2023

VISTO: La Nota UOC N° 4037/2023 presentada por la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Reajuste del Contrato S.G. Ministro N° 52/2019, suscrito con la contratista "CONSORCIO HEISECKE Y ASOCIADOS", para la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL- ID N° 351.956-LOTE 1; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; en su artículo 4° establece: *"El Ministro es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio"...Las atribuciones y deberes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones son, entre otras las de: ...i) Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos: firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera..."*

Que el Contrato S.G. MINISTRO N° 52/2019, suscrito con la contratista "CONSORCIO HEISECKE Y ASOCIADOS." en fecha 21/03/2019, establece en la Cláusula **13.3 "Variación y ajuste de precios"**, de las Condiciones Generales y Especiales del mencionado Contrato, cuanto sigue:

"CGC 13.3 La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes.

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán, descontando el monto del anticipo recibido hasta su devolución total, aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

$$P_j = P_i \times K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} \times \left(\frac{P_{1j}}{P_{1i}}\right) + a_{2u} \times \left(\frac{P_{2j}}{P_{2i}}\right) + \ldots\ldots + a_{ru} \times \left(\frac{P_{rj}}{P_{ri}}\right) + \ldots\ldots + a_{mu} \times \left(\frac{P_{mj}}{P_{mi}}\right)$$

M.O.P.C.
COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Antonio Ricardo Martínez G.
Secretario General
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial
M.O.P.C.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 52/2019, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "CONSORCIO HEISECKE Y ASOCIADOS", PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL- ID N° 351.956-LOTE 1.

En que:

Pj: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "j" correspondiente al mes de la Certificación.

Pi: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "i" correspondiente al Boletín Base.

Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j"

aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u"

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente.

El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.

En caso que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto nacional.

En caso de recurrir a la utilización de algunos de estos insumos importados, para el reajuste de los ítems afectados por los mismos, se utilizarán las formulas y coeficientes paramétricos establecidos.

El porcentaje de utilización de los insumos locales y de los insumos importados será verificado y aprobado por el Fiscal de Obras en conjunto con el contratante.

El cuadro de coeficientes de ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, será definido a la firma del contrato

Que la Dirección de Caminos Vecinales, a través de sus dependencias técnicas, ha verificado que el respectivo monto indicado en carácter de los reajustes de los Certificados según la planilla siguiente:

M.O.P.C.
COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARIA GENERAL
Antonio Ricardo Martínez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° .....2148.....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 52/2019, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "CONSORCIO HEISECKE Y ASOCIADOS", PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL- ID N° 351.956-LOTE 1.

Certificado N°	Mes - Año	Boletín N° Mes - Año	Monto del Ajuste
1	abr-19	N° 133 Abril 2019	284.407
2	may-19	N° 134 Mayo 2019	494.621
3	jun-19	N° 135 Junio 2019	420.428
4	jul-19	N° 136 Julio 2019	45.794.233
5	ago-19	N° 137 Agosto 2019	137.467.554
6	sept-19	N° 138 Septiembre 2019	42.436.215
7	oct-19	N° 139 Octubre 2019	349.245.608
8	nov-19	N° 140 Noviembre 2019	311.987.679
9	dic-19	N° 141 Diciembre 2019	89.878.902
10	ene-20	N° 142 Enero 2020	258.670.561
11	feb-20	N° 143 Febrero 2020	162.842.435
12	mar-20	N° 144 Marzo 2020	141.494.537
13	abr-20	N° 145 Abril 2020	224.791.857
14	may-20	N° 146 Mayo 2020	80.293.216
15	jun-20	N° 147 Junio 2020	30.900.727
16	jul-20	N° 148 Julio 2020	209.091.653
17	ago-20	N° 149 Agosto 2020	139.969.351
18	sept-20	N° 150 Septiembre 2020	105.578.858
19	oct-20	N° 151 Octubre 2020	93.102.677
20	nov-20	N° 152 Noviembre 2020	45.728.917
21	dic-20	N° 153 Diciembre 2020	1.277.771
22	ene-21	N° 154 Enero 2021	1.222.813
23	feb-21	N° 155 Febrero 2021	1.057.939
24	mar-21	N° 156 Marzo 2021	31.835.270
25	abr-21	N° 157 Abril 2021	714.452
26	may-21	N° 158 Mayo 2021	1.250.292
Total de Reajustes Iniciales			**2.507.832.973**

Que ascienden a un monto de Guaraníes dos mil quinientos siete millones ochocientos treinta y dos mil novecientos setenta y tres (Gs. 2.507.832.973) IVA incluido, con lo cual se tiene un porcentaje del 7,77% respecto al monto contractual original que es de Guaraníes Treinta y dos mil doscientos setenta y seis millones, noventa y tres mil seiscientos veintiocho (Gs. 32.276.093.628) IVA incluido.

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Antonio Ricardo Martínez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° .....2148.....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 52/2019, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "CONSORCIO HEISECKE Y ASOCIADOS", PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL- ID N° 351.956-LOTE 1.

Que, la Dirección de Auditoria Interna se ha expedido según el Informe DAT N° 113/2023.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los terminos del Dictamen DAJ N° 2297/2023.

Que, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 2821/2023, emitido por la Dirección de Planificación Económica de ésta Institución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el monto en concepto de Reajuste del Contrato S.G. Ministro N° 52/2019, suscrito con la contratista **"CONSORCIO HEISECKE Y ASOCIADOS",** para la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL- ID N° 351.956-LOTE 1 - de los Certificados de Reajustados del N° 1 (abril -2019) al 26 (mayo-2021), cuya suma asciende a Guaraníes dos mil quinientos siete millones ochocientos treinta y dos mil novecientos setenta y tres (Gs. 2.507.832.973) IVA incluido

Artículo 2°.- Imputar el monto aprobado en virtud del artículo anterior, con cargo a los rubros previstos en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

SG

Antonio Ricardo Martínez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.